

D E C R E T O N° 674.

NOGOYÁ, 31 de Julio de 2025.

VISTO:....; y, CONSIDERANDO:....;

Por ello EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD

D E C R E T A

ARTICULO 1°. Apruébese en todos sus términos los contratos de Prestación de Servicios suscriptos con las Sras. **PERLA GRACIELA GUIÑAZU**, D.N.I. N° 17.540.942 y **SABRINA RAQUEL MEDINA**, D.N.I. N° 32.076.109, ambos con vigencia desde el 1°/07/25 hasta el 30/09/25 inclusive y por la suma mensual de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$375.000.-) a cada una, conforme los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°. Impútese el gasto a la cuenta: 21.1.2.2.06.000 (honorarios y retribuciones).-

ARTICULO 3°. Dese copia a Contaduría, Tesorería, Personal y Recursos Humanos.-

ARTICULO 4°. El presente será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno, Hacienda y Relaciones institucionales.-

ARTICULO 5°. De forma.-

BERNARDO SCHNEIDER - EDUARDO QUINODOZ - ES COPIA DEL ORIGINAL